



RESOLUCIÓN N° 660/14/2026.-

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE UN TALLER DE FORMACIÓN CONTINUA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ARQ. SERGIO MANES, EN CARÁCTER DE DOCENTE INSTRUCTOR INTERNACIONAL, Y ESTABLECER DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS CORRESPONDIENTES.-

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026

Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N.º 4279 de fecha 26 de mayo de 2026, presentado por el Prof. Mgr. José María Calvo García, Director de Postgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA), mediante Memorandum DPG N.º 100/2026, por el cual solicita la gestión administrativa, financiera y logística correspondiente para la contratación del Arq. Sergio Manes, en carácter de Docente Instructor Internacional, en el marco de actividades académicas institucionales de seguimiento a egresados dirigidas a egresados y docentes de esta Casa de Estudios.

Que, las actividades previstas comprenden jornadas académicas de actualización especializada, conferencias, espacios de intercambio académico y actividades formativas orientadas al fortalecimiento de capacidades profesionales y académicas, de seguimiento a los egresados y docentes, vinculadas a la arquitectura, el diseño y la formación disciplinar contemporánea, a desarrollarse los días 18 y 19 de junio de 2026.

Que, la participación del Arq. Sergio Manes representa un aporte significativo para el fortalecimiento de las actividades institucionales de actualización académica, vinculación profesional y proyección internacional impulsadas por la Dirección de Postgrado de la FADA-UNA.

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera, según Memorandum DAF N.º 71/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, mediante el cual se realizan consideraciones administrativas y financieras complementarias vinculadas a la actividad académica mencionada, contemplándose la previsión económica correspondiente a honorarios profesionales, impuestos aplicables, gastos complementarios de desarraigo, así como aspectos logísticos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo institucional del evento.

Que, asimismo, la Dirección Administrativa y Financiera sugiere el establecimiento de aranceles institucionales diferenciados para participación de egresados y docentes de la FADA-UNA hasta 30 participantes como máximo por cada taller, así como la gratuidad para estudiantes, a efectos de contribuir parcialmente a la sostenibilidad financiera y operativa de la actividad académica.

Las disposiciones legales y normativas vigentes.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** la realización de un taller de formación continua, organizado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA) en el marco de las actividades de seguimiento de egresados, a desarrollarse los días 18 y 19 de junio de 2026, con la participación del Arq. Sergio Manes, en carácter de Docente Instructor Internacional.

Art. 2º: **ESTABLECER** los siguientes aranceles institucionales para participación en las actividades académicas autorizadas:

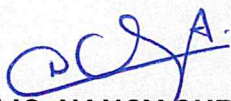
- Egresados FADA: Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón).
- Docentes FADA: Gs. 850.000 (guaraníes ochocientos cincuenta mil).



RESOLUCIÓN N° 660/14/2026.-

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE UN TALLER DE FORMACIÓN CONTINUA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ARQ. SERGIO MANES, EN CARÁCTER DE DOCENTE INSTRUCTOR INTERNACIONAL, Y ESTABLECER DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS CORRESPONDIENTES.-

- Art. 3°:** ESTABLECER la participación de egresados y docentes de la FADA-UNA hasta 30 participantes como máximo por cada taller.-
- Art. 4°:** ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano y a la Dirección Administrativa y Financiera de la FADA-UNA la coordinación e implementación en conjunto, de las acciones administrativas, financieras, necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 5°:** COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo